



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 297/2017

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

"o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

Que, el Reglamento de Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, expedido el 20 de febrero de 2017, dispone:

" Artículo 17.- (...) 3) "Cada Universidad y Escuela Politécnica Pública, deberá establecer un cronograma del proceso propio de admisión el cual deberá desarrollarse dentro de los tiempos establecidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, tecnología e Innovación"

4) Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas deberán establecer un cronograma del proceso propio de admisión y notificarlo a través de su portal web".

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-293-OF de fecha 15 de junio de 2017, el Ing. Eudoro Parra Ochoa, Vicerrector Académico Subrogante, remite la resolución de Consejo Académico N° 057-VR-ACD/2017, siguiente:

"Sugerir a Usted, y por su intermedio al H. Consejo Universitario, aprobar la propuesta denominada Plan de Admisión Segundo Período Académico 2017, presentada por el Ing. Liwintong Márques Reyes, Director de Nivelación y Admisión de la UTMACH".

Que, luego del análisis correspondiente, los miembros de este Órgano Colegiado,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR LA PROPUESTA DENOMINADA PLAN DE ADMISIÓN SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2017, PRESENTADA POR EL ING. LIWINTONG MÁRQUES REYES, DIRECTOR DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN DE LA UTMACH, Y QUE SE ANEXA COMO PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 297/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución Al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Nivelación y Admisión.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 15 de 2017

Machala, junio 16 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH